

Radicación: N° 2018-05
Medio de Control: Contractual
Actor: Ismael Antonio Molina Giraldo
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (06) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: N° 2018-05
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: ISMAEL ANTONIO MOLINA GIRALDO
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Previo a decidir sobre la admisión de la demanda, se ordena a la apoderada de la parte demandante, que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de éste auto, integre en un solo escrito la demanda y la subsanación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué